



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098); Y

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental la denominación de las calles y avenidas de la localidad, a fin de mejorar la comunicación el transporte;

Que, en la localidad de Dolavon, existen muchas calles, avenidas y pasajes sin denominación;

Que, la labor de denominar las calles va a permitir homenajear a personas destacadas a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar la denominación sugerida mediante el proyecto pertinente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

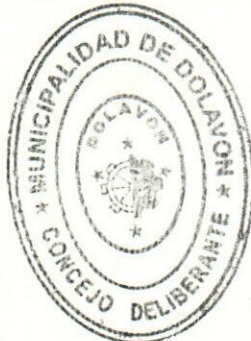
ARTÍCULO 1º: DENOMÍNESE “PRESIDENTE GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN” a la calle CÓDIGO L-6 ubicada en el SECTOR: 4 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1.-----

ARTÍCULO 2º: Se dispuso la denominación “Presidente Gral. J. Domingo Perón”, en conmemoración a quien fue Presidente de la Nación Argentina en tres ocasiones: 1.946 – 1.952; 1.952 – 1.955, no alcanzó a completar este mandato debido al golpe militar; 1.973 – 1.974, no pudo completar el mandato debido a su fallecimiento.-----

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la Presente Ordenanza al Museo de la familia de Perón en la localidad de Camarones (Chubut).-----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

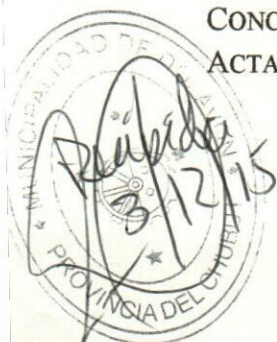

Maira Bernal Gómez
SECRETARÍA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 523/2015.-

--- DADA en la 20ª SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.---
ACTA N° 827.---





Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de diciembre de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 523/2015**, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----



John Gabino Gerez
Intendente a Cargo
Municipalidad de Dolavon